



DERECHO PROCESAL I

NOMBRE DEL ALUMNO: ALAN FRANCISCO
GALLEGOS MORALES
NOMBRE DEL PROFESOR: GLADIS ADILENE
HERNANDEZ
TRABAJO: SUPERNOTA
GRADO: 4TO CUATRIMESTRE

DERECHO PROCESAL I

UNIDAD IV

4.1 ESTRUCTURA FORMAL DE LA SENTENCIA

preámbulo (datos de identificación del juicio), los resultandos (descripción del desarrollo concreto del proceso), los considerados (valoración de las pruebas, fijación de los hechos y razonamientos jurídicos) y los puntos resolutivos (expresión concreta del sentido de la decisión).



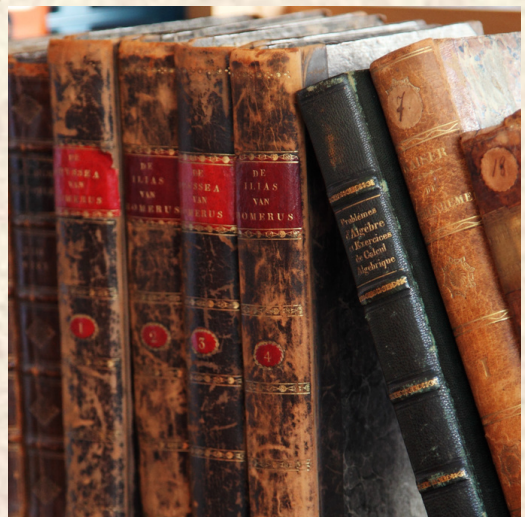
4.2 EFICACIA DE SENTENCIA Y AUTORIDAD DE COSA JUZGADA

Couture define la cosa juzgada como “la autoridad y eficacia de una sentencia cuando no existen contra ella medios de impugnación que permitan modificarla”.



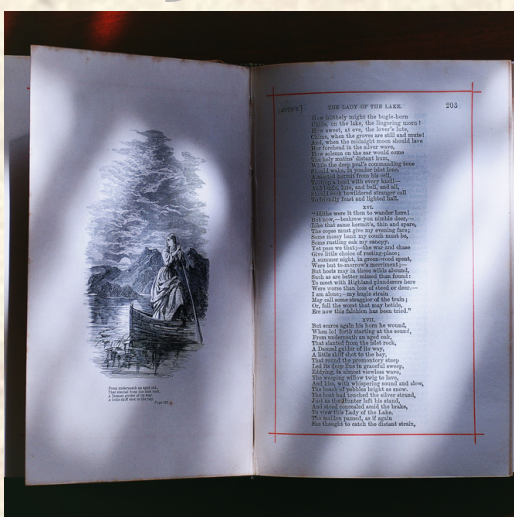
4.3 CONDENA AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS PROCESALES

gastos son las erogaciones legítimas efectuadas durante la tramitación de un juicio y las costas son los honorarios que debe cubrir la parte perdedora a los abogados de la parte vencedora, por su intervención en el juicio



4.4 MEDIDAS DE APREMIO

Actividad judicial destinada a hacer efectivo coactivamente el mandato contenido en una resolución del juez o tribunal, que es desobedecida por el destinatario.



4.5 ACTOS PREJUDICIALES

"Se entiende por medios preparatorios del juicio, determinadas diligencias, casi todas de prueba, que el actor o el demandado necesitan llevar a cabo antes de iniciarse el juicio, para que éste proceda legalmente o para afianzar mejor sus derechos."



4.6 PRELIMINAR DE CONSIGNACIÓN



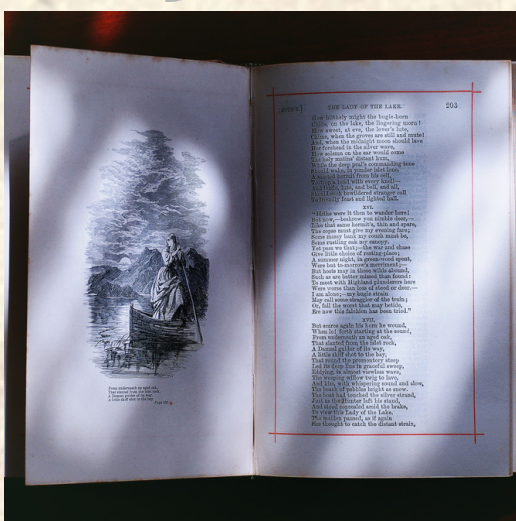
Conjunto de actuaciones de carácter jurisdiccional por las que se pide al Juzgado de Primera Instancia competente la práctica de concretas actuaciones para resolver los datos indispensables para que el futuro juicio pueda tener eficacia”.

4.7 MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIOS

Determinadas diligencias, casi todas de prueba, que el actor y el demandado necesitan llevar a cabo antes de iniciarse el juicio, para que este proceda legalmente o para afianzar mejor sus derechos



4.8 PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA



Actividad encaminada a documentar de manera irrefutable un acto, suceso o situación, fuera de controversia, a solicitud del interesado presentada ante un tribunal;

4.9 DIVORCIO VOLUNTARIO

Forma jurídica de disolver el matrimonio, y sólo es válido mediante la sentencia de una autoridad judicial competente que declare disuelto el vínculo matrimonial, a la petición de uno o ambos cónyuges, con fundamento en las causas y formas establecidas por la ley



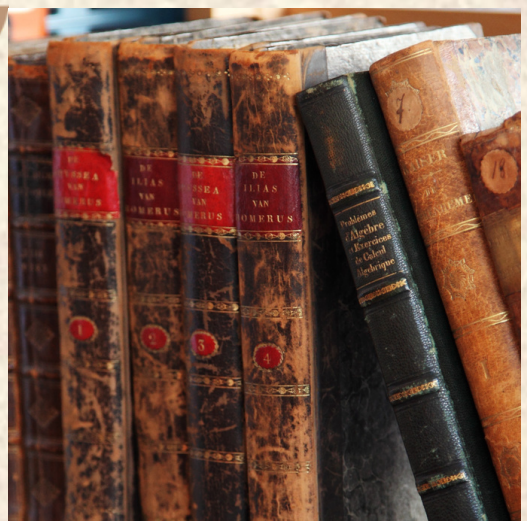
4.10 PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA



Ante la cual se tramitan los juicios contenciosos o contradictorios. Existe controversia o contradicción entre las partes; se requiere de un juez y de una decisión que la dirima. Hay litigio, contienda, controversia o discusión, es la jurisdicción propiamente dicha.

4.11 DIVORCIO INCAUSADO

Repudium sine nulla causa, es la disolución del matrimonio que puede decretarse sin necesidad de que se exprese razón o motivo alguno.



BIBLIOGRAFIA

ANTOLOGIA UDS